

DECRETO N° 1957 - 2023 PRESIDENCIA

Expte. N°:

"2023 Año del Bicentenario de Villaguay"

Villaguay, 04 de Mayo de 2023

VISTO:

Que con fecha 27 de abril de 2023, el Honorable Concejo Deliberante, ha sancionado la **Ordenanza N° 1700**, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se INSTITUYE en jurisdicción de la Municipalidad de Santa Rosa de Villaguay, como requisito de carácter complementario y voluntario, previo al otorgamiento de la Licencia Nacional de Conducir, la realización de capacitación en técnicas de reanimación cardiopulmonar (RCP).

Que a los fines correspondientes, debe promulgarse dicha Ordenanza.

Por ello:

**LA PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA
ROSA DE VILLAGUAY, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:
DECRETA**

Art. 1º).- PROMÚLGASE la **Ordenanza N° 1700**, de fecha 27 de abril de 2023, a través de la cual se INSTITUYE en jurisdicción de la Municipalidad de Santa Rosa de Villaguay, como requisito de carácter complementario y voluntario, previo al otorgamiento de la Licencia Nacional de Conducir, la realización de capacitación en técnicas de reanimación cardiopulmonar (RCP).

Art. 2º).- COMUNÍQUESE, regístrese, etc.

Dra. Débora S. CANTON DEBAT
Secretaria de Gobierno
Santa Rosa de Villaguay

M.M.O. María Claudia MONJO
Presidente Municipal
Santa Rosa de Villaguay